

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**

**Expte. Núm. AYAL-2023000079 (C-30/24)**

**CUH/dgt**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Contratación: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA**

**Presupuesto Base de Licitación:** DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (219.437,72 €), más CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.081,92 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (265.519,64 €) s y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS

**Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 7 de junio de 2024.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto 3 sobres.

**Modalidad de presentación de la oferta:** Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

**Publicación de la licitación:** El anuncio de licitación de la contratación de referencia fue publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 14 de junio de 2024, siendo el plazo de presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

**Asistentes:**

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.
- Secretario: D. Alejandro Velázquez González, Jefe de Sección de la Dirección de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Carmona Belmonte, Letrada de la Asesoría Jurídica, como suplente de D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
  - D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
  - D. Juan Victor Alvarez González, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Agua, Zonas Verdes y Agricultura.
  - D. Manuel Palenzuela Ardila, Ingeniero Técnico Agrícola, de la Sección de Parques y Jardines.

Siendo las 12:05 horas del día 29 de agosto de 2024, bajo la presidencia de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General, asistido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Carmen

1/15

Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación, se reunieron los señores antes expresados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de “reunión on line”, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por el Secretario de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de “reunión on line,” que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación antes indicados - incluidos los que tienen la condición de custodios, cuya presencia resulta imprescindible para proceder al descifrado y apertura de ofertas - por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo y las exigencias técnicas exigidas por PLACSP para el descifrado y apertura de ofertas.

Del mismo modo, el Secretario de la Mesa comprueba que se encuentra en la “Sala de espera” de la aplicación informática utilizada, una representante de un licitador que ha solicitado previamente asistir al acto público que se celebrará durante el desarrollo de la presente sesión:

D<sup>a</sup> Gemma María Nogueras Moll, con DNI. \*\*\*2514\*\*, en representación de la empresa Grupo Control.

#### **1º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 18/07/2024.**

Interviene D. Alejandro Velázquez González, Jefe de Sección de la Dirección de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de Secretario de la Mesa de Contratación para preguntar si algún miembro de la mesa desea realizar alguna observación sobre el contenido del acta que se somete a aprobación o, por el contrario, están de acuerdo con su contenido.

Los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con el contenido del acta antes referida, siendo ésta aprobada por unanimidad.

**2º.- Estudio del informe técnico emitido por la Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes D<sup>a</sup> Isabel Gádor García Rodríguez, de fecha 8/08/2024, respecto al “Sobre DOS” de las ofertas admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Referencias técnicas.**

Por el Presidente de la Mesa de Contratación se procede a dar cuenta a los miembros de la mesa de contratación del informe técnico emitido por **la Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes D<sup>a</sup> Isabel Gádor García Rodríguez, de fecha 8/08/2024**, relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y que previamente había sido remitido a los miembros de la Mesa de Contratación junto con la convocatoria de la sesión y cuyo contenido literal es el siguiente:

“

#### **INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS** **(Criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor)**

#### **1.- OBJETO.**

*Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2024 se aprobó el expediente de contratación de los **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA**. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se ha recibido Encargo N.º 62776 de fecha 23/07/2024 del expediente 2024/25505K que se tramita en la*

2/15

plataforma MyTAO por el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, petición de informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre N.º 2) de la única oferta presentada al concurso por parte de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. con CIF A04038014.

Por tanto, al tratarse de una única oferta el objeto del presente informe debería limitarse a comprobar que la oferta cumple con las condiciones mínimas exigidas en los pliegos reguladores de la licitación.

## **2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALORACIÓN (31 PUNTOS).**

Según el apartado 24 del Anexo I y el apartado 1 del Anexo XVI del PCAP regulador de la contratación de referencia, los criterios de valoración y puntuaciones máximas son las siguientes:

### **1. Estudio de las condiciones de seguridad del parque de Las Familias- Fase I, parque del Andarax, parque de La Hoya y parque de La Goleta (máximo 13 puntos).**

#### **1.1. Descripción de las zonas verdes (máximo 3 puntos).**

- Describe detalladamente, en su conjunto: ubicación, entorno, instalaciones, mobiliario, accesos y distribución.....3 puntos.
- Descripción poco detallada de las zonas verdes o con errores manifiestos.....1 puntos.
- No realiza descripción de las zonas verdes.....0 puntos.

#### **1.2. Estudio del sistema contra intrusión existente en los diferentes parques (máximo 5 puntos).**

- Describe de forma detallada el sistema contra intrusión existente, evaluando su estado y eficacia, localizando y exponiendo detalladamente las carencias detectadas en dicho sistema.....5 puntos.
- Describe de forma detallada el sistema contra intrusión existente, evaluando su estado y eficacia, y sin localizar carencias o cometiendo fallos en su evaluación.....3 puntos.
- Describe de forma poco detallada el sistema contra intrusión existente.....1 puntos.
- No describe el sistema o hay errores manifiestos.....0 puntos.

#### **1.3. Propuesta de soluciones a las carencias establecidas en el sistema contra intrusión en los diferentes parques (máximo 5 puntos).**

- Propone soluciones adecuadas a las carencias establecidas.....5 puntos.
- No propone soluciones a las propuestas no se adaptan a las carencias detectadas...0 puntos.

La elección del criterio Estudio de las condiciones de seguridad del parque (9.2.1.) se establece ante la necesidad de que los servicios de rondas o de vigilancia discontinua se dimensionen adecuadamente.

No se valorará proporcionalmente.

### **2. Organización del servicio (máximo 18 puntos).**

#### **2.1. Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en que medida se ponen estos a disposición de este contrato (máximo 9 puntos).**

- *Describen los medios materiales disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando como y en qué medida se ponen a disposición de este contrato, haciendo referencia a los tiempos de respuesta.....9 puntos.*
- *Describen los medios materiales disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio.....6 puntos.*
- *Describe los medios materiales de forma poco detallada.....3 puntos.*
- *No describen los medios materiales o se consideran insuficientes.....0 puntos.*

*En este apartado no se podrá hacer referencia a los medios descritos en el cuadro que figura en el apartado 1.3. Criterios cualitativos objetivos, el licitador que incumpla esta prescripción podrá ser excluido de la licitación.*

**2.2. Recursos humanos de los que dispone la empresa a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato (máximo 9 puntos).**

- *Describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del servicio.....9 puntos.*
- *Describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio.....6 puntos.*
- *Describen los recursos humanos de forma poco detallada.....3 puntos.*
- *No describen los recursos humanos o se consideran insuficientes.....0 puntos.*

**3.- VALORACIÓN DE LA OFERTA.**

**1. Estudio de las condiciones de seguridad del parque de Las Familias- Fase I, parque del Andarax, parque de La Hoya y parque de La Goleta (máximo 13 puntos).**

**1.1. Descripción de las zonas verdes (máximo 3 puntos).**

Aspectos a valorar:

- *Describe detalladamente, en su conjunto: ubicación, entorno, instalaciones, mobiliario, accesos y distribución.....3 puntos.*
- *Descripción poco detallada de las zonas verdes o con errores manifiestos.....1 puntos.*
- *No realiza descripción de las zonas verdes.....0 puntos.*

Resumen de los aspectos más destacados en la oferta presentada:

*Se comprueba en la oferta presentada por el licitador que éste realiza una descripción detallada, en su conjunto de la ubicación, entorno, instalaciones, mobiliario, accesos y distribución en dos de los cuatro parques de los que ha de prestarse el servicio, concretamente los correspondientes al parque de Las Familias (Fase I) y al parque del Andarax, omitiéndose en la oferta toda información relativa a las condiciones de seguridad de los parques de La Hoya y de la Goleta.*

*En consecuencia, al no realizarse descripción de la totalidad de las zonas verdes se considera que no se ha realizado descripción de las zonas verdes incluidas en el objeto del contrato.*

**Valoración de la DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS VERDES**

**Se le concede una puntuación de 1 PUNTO.**

**1.2. Estudio del sistema contra intrusión existente en los diferentes parques (máximo 5 puntos).**

Aspectos a valorar:

- Describe de forma detallada el sistema contra intrusión existente, evaluando su estado y eficacia, localizando y exponiendo detalladamente las carencias detectadas en dicho sistema.....5 puntos.
- Describe de forma detallada el sistema contra intrusión existente, evaluando su estado y eficacia, y sin localizar carencias o cometiendo fallos en su evaluación.....3 puntos.
- Describe de forma poco detallada el sistema contra intrusión existente.....1 puntos.
- No describe el sistema o hay errores manifiestos.....0 puntos.

Resumen de los aspectos más destacados en la oferta presentada:

Grupo Control en su oferta describe como medios contra intrusión de un único parque de los cuatro que se presentan a concurso, el del parque de Las Familias – Fase I, con descripción de los medios pasivos y descripción parcial de los activos de éste parque al no hacerse referencia al sistema de videovigilancia instalado en el parque y en el Centro de Control, ciñéndose a la descripción de los sistemas de alarma existentes contra intrusión.

Nada se indica respecto a los sistemas contra intrusión pasivo existentes en el parque del Andarax, parque de La Hoya y parque de La Goleta.

A la vista, de la falta de información ofrecida en la oferta, se considera que la misma no describe de forma detallada el sistema contra intrusión existente en la totalidad de los parques que se licitan.

**Valoración del ESTUDIO DEL SISTEMA CONTRA INTRUSIÓN**

**Se le concede una puntuación de 1 PUNTO.**

**1.3. Propuesta de soluciones a las carencias establecidas en el sistema contra intrusión en los diferentes parques (máximo 5 puntos).**

Aspectos a valorar:

- Propone soluciones adecuadas a las carencias establecidas.....5 puntos.
- No propone soluciones a las propuestas no se adaptan a las carencias detectadas...0 puntos.

Resumen de los aspectos más destacados en la oferta presentada:

Grupo Control hace únicamente referencia en su oferta a las carencias establecidas en el sistema contra intrusión del parque de Las Familias, recomendando para este parque las siguientes acciones:

- Contratar un mantenimiento más exhaustivo del sistema contra intrusión.
- Contratar un servicio de custodia de llaves, para la actualidad y a futuro.
- Contratar un servicio de respuesta con vigilante acuda, actualmente este servicio no se encuentra contratado.
- Instalación de otros sistemas perimetrales para el vallado y en las puertas, para evitar el acceso fuera del horario de apertura.

En ningún párrafo de este apartado se encuentra un análisis y/o propuestas relativas a las carencias de los sistemas contra intrusión del resto de parques que forma parte del objeto del contrato: parque del Andarax, parque de La Hoya y parque de La Goleta.

Por lo tanto, la oferta no propone soluciones a las posible carencias del sistema contra intrusión de la totalidad de los parques que se licitan.

**Valoración PROPUESTAS DE SOLUCIONES A LAS CARENCIA ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA CONTRA INTRUSIÓN EN LOS DIFERENTES PARQUES**

**Se le concede una puntuación de 0 PUNTOS.**

**2. Organización del servicio (máximo 18 puntos).**

**2.1. Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en que medida se ponen estos a disposición de este contrato (máximo 9 puntos).**

Aspectos a valorar:

- Describen los medios materiales disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando como y en qué medida se ponen a disposición de este contrato, haciendo referencia a los tiempos de respuesta.....9 puntos.
- Describen los medios materiales disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio....  
.....6 puntos.
- Describe los medios materiales de forma poco detallada.....3 puntos.
- No describen los medios materiales o se consideran insuficientes.....0 puntos.

En este apartado no se podrá hacer referencia a los medios descritos en el cuadro que figura en el apartado 1.3. Criterios cualitativos objetivos, el licitador que incumpla esta prescripción podrá ser excluido de la licitación.

Resumen de los aspectos más destacados en la oferta presentada:

Grupo Control en su oferta pone de manifiesto a través de una relación detallada de medios consistentes en:

- 1) Un Centro de control operativo, ubicado en Calle Soldado Español, n.º 12 en régimen de funcionamiento 24 horas diarias, todos los días del año.
- 2) Una Central receptora de alarmas, ubicada en Calle Soldado Español, n.º 10, en régimen de funcionamiento 24 horas diarias, todos los días del año.
- 3) Un Servicio de custodia de llaves
- 4) Un servicio de Control de rondas mediante la implantación de la aplicación informática «ControlApp».
- 5) Definición de los tiempos de respuesta ante diferentes eventualidades de la prestación del servicio.
- 6) Descripción de los Medios materiales puestos a disposición de este contrato, sin coste adicional, con indicación del tiempo de puesta a disposición del contrato: linterna, teléfono smartphone, control de rondas, puntos de fichaje, licencia de control app, línea de voz y datos, walkie tipo motorola o similar, servicio patrulla/acuda, custodia de llaves y conexión a Central receptora de alarmas.

En este sentido, la propuesta realizada por el licitador se consideraría la más idónea para el servicio, si bien, incurre en medios que se citan (sistema de fichaje-control) dentro de los criterios descritos en el cuadro que figura en el apartado 1.3. Criterios cualitativos objetivos, por lo que deberá ser objeto de valoración por la

6/15

Mesa de Contratación dado que la valoración de este criterio implica que el licitador que incumpla esta prescripción podrá ser excluido de la licitación.

**Valoración MEDIOS MATERIALES DE LOS QUE DISPONE LA EMPRESA Y COMO Y EN QUE MEDIDA SE PONEN ESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTE CONTRATO**

**Se le concede una puntuación de 6 PUNTOS**

**2.2. Recursos humanos de los que dispone la empresa a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato (máximo 9 puntos).**

Aspectos a valorar:

- Describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del servicio.....9 puntos.
- Describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio.....6 puntos.
- Describen los recursos humanos de forma poco detallada.....3 puntos.
- No describen los recursos humanos o se consideran insuficientes.....0 puntos.

Resumen de los aspectos más destacados en la oferta presentada:

Grupo Control pone a disposición del Ayuntamiento de Almería el siguiente personal: 4 jefes de seguridad, 1 gerente, 1 director de recursos humanos, 1 director de sistemas, 3 técnicos en informática, 1 director general de operaciones, 6 coordinadores de servicio, 40 administrativos, 6 inspectores, 20 técnicos en sistemas de seguridad, 2 ingenieros de sistemas y 378 vigilantes de seguridad, además del personal adscrito a la central receptora de alarmas.

En este sentido, los recursos humanos presentados en la oferta define el personal técnico, administrativo y de vigilancia adecuado para la prestación del servicio, considerándose unos medios idóneos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

**Valoración RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS A ESTE CONTRATO**

**Se le concede una puntuación de 9 PUNTOS.**

**4.- CONCLUSIÓN.**

**RESUMEN DE PUNTUACIONES:**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNT. MÁXIMA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>1. Estudio de las condiciones de seguridad del parque de Las Familias- Fase I, parque del Andarax, parque de La Hoya y parque de La Goleta.</b>	<b>13</b>	<b>2</b>
1.1. Descripción de las zonas verdes.	3	1
1.2. Estudio del sistema contra intrusión existente en los diferentes parques.	5	1
1.3. Propuesta de soluciones a las carencias establecidas en el sistema contra intrusión en los diferentes parques.	5	0

7/15

<b>2. Organización del servicio.</b>	<b>18</b>	<b>15</b>
2.1. Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en que medida se ponen estos a disposición de este contrato.	9	6
2.2. Recursos humanos de los que dispone la empresa a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato.	9	9
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>17</b>
* Revisable por la Mesa de Contratación		

La oferta presentada por GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., con CIF A04038014 cumple los requisitos exigidos en los Pliegos reguladores de la licitación.

Es todo cuanto puedo informar sobre el asunto, en Almería a la fecha consignada en la firma electrónica de este documento.

La Ingeniera Técnica Agrícola Municipal,  
**JEFA DE SECCIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES.**  
Fdo.: Isabel Gádor García Rodríguez”

**3º.- Valoración por la Mesa de Contratación de la única oferta presentada y admitida a la licitación de conformidad con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.**

La Mesa de Contratación, con base al contenido del informe emitido por la **Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes D<sup>a</sup> Isabel Gádor García Rodríguez, de fecha 8/08/2024**, por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente:

1.- Determinar que la valoración de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continúa en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA**, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor es la siguiente:

	LICITADOR	TOTAL
1	GRUPO CONTROL	17 P

Los motivos de la puntuación otorgada a la oferta presentada y admitida a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por la **Jefa de Sección de Parques y Zonas Verdes D<sup>a</sup> Isabel Gádor García Rodríguez, de fecha 8/08/2024**, respecto al “Sobre DOS” de las ofertas admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Referencias técnicas.

2.- Que por la Dirección de Contratación se proceda a insertar el informe antes citado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Licitación del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.



**4º.-Dar cuenta en acto público de la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.**

Seguidamente, a los efectos de proceder a dar cuenta en acto público de la evaluación de las ofertas presentadas y admitidas a licitación conforme a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, el Presidente indica al Secretario de la Mesa de Contratación que proceda a admitir a la reunión a la representante del licitador que se encuentran en la “Sala de Espera” con el fin de que pueda incorporarse a la sesión. Accionada dicha funcionalidad por el Secretario de la Mesa se incorporan a la sesión, la siguiente interesada:

Dª Gemma María Nogueras Moll, con DNI. \*\*\*2514\*\*, en representación de la empresa Grupo Control.

El secretario de la Mesa de Contratación comprueba la identidad de la interesada antes mencionada cotejando la imagen en cámara con la documentación que le ha sido facilitada con anterioridad por la empresa, constatando que, efectivamente, la interesada es quien dice ser.

Seguidamente, por el señor Presidente se da por iniciado el acto público y ruega al Secretario de la Mesa de Contratación que proceda a dar cuenta a la interesada antes citada de la evaluación de las ofertas presentadas y admitidas a licitación conforme a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. El Secretario de la Mesa de Contratación procede en el sentido indicado informando a la interesada del resultado de dicha evaluación.

**5º.- Apertura del sobre 3: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.**

Seguidamente, el Secretario de la Mesa de Contratación, atendiendo a la indicación del señor Presidente, procede a finalizar el descifrado del SOBRE TRES: “Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de las ofertas que han sido admitidas a la licitación en presencia de todos los miembros de la Mesa asistentes a la sesión antes mencionados de tal forma que puedan comprobar en todo momento la integridad e identidad de la documentación presentada y alojada en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Finalizado el descifrado del SOBRE TRES: “Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas” se proceden a descargar y abrir los archivos electrónicos incluidos en dicho sobre por orden de presentación de ofertas con el siguiente resultado:

1.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa “**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**” con CIF: A 04038014:

- Oferta económica en la que se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de

**DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (217.300,00€)**, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (45.633,00€)**, lo que hace un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (262.933,00€)**.

La anterior oferta abarca la totalidad de las prestaciones objeto del contrato perfectamente determinadas.

- Compromiso suscrito por el representante de la empresa ofreciendo las siguientes mejoras:

<b>Mejoras</b>	<b>Disponibilidad</b>
<i>Por disponer de un vehículo para que el vigilante pueda realizar las rondas y servicios de apertura/cierre en el parque del Andarax, Parque La Hoya y Parque La Goleta debido a su gran superficie, se asignará la máxima puntuación de 4 puntos y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	<i>SI</i>
<i>Por el mantenimiento, y reposición si fuese necesario de cada cámara de vigilancia y seguridad existente en el parque, se asignará la máxima puntuación de 2 puntos y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	<i>SI</i>
<i>Por el mantenimiento, y reparación si fuese necesario, del equipo CCTV ya existente se asignará la máxima puntuación de 2 puntos y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	<i>SI</i>
<i>Por la implantación de un sistema de fichaje-control, comunicación de cierre de puertas antes del cierre y botón del pánico se asignará la máxima puntuación de 1 punto y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	<i>SI</i>
<i>Por la instalación de alarma que se instale en los edículos o centros de control del parque, incluida su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento, se asignará la máxima puntuación de 1 punto y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	<i>SI</i>

- Compromiso suscrito por el representante de la empresa ofreciendo una bolsa de horas de servicios de vigilancia sin coste adicional para el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en fines de semana y festivos en horario de mañana y/o tarde.

Bolsa de **CIENTO OCHENTA HORAS (180 h)**

Efectuada la apertura del SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, el Sr. Presidente da por finalizado el acto público y la representante de una de las empresas licitadoras, abandona la reunión "on line" agradeciendo previamente a los miembros de la Mesa de Contratación que se le haya permitido participar en la misma para, a continuación, proceder a la valoración de las ofertas

Inmediatamente después, los miembros de la Mesa de Contratación, valora la única oferta de conformidad con en el apartado 24 del anexo I del PCAP, que establece que:

#### **“ 24.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

##### **1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Hasta 69 puntos).**

###### **Criterios objetivos cuantitativos:**

- **Oferta Económica: 49 puntos.**

**Criterios objetivos cualitativos:**

**- Bolsa de horas sin coste para el Ayuntamiento (10 puntos)**

$$P_i = H_o \times (10 \text{ puntos}/180 \text{ Horas})$$

Donde,

$H_o$  = Horas ofertadas entre 0 y 180 horas.

$P_i$  = Puntos de la oferta a valorar.

La elección de este criterio de adjudicación se justifica en la necesidad de complementar las horas establecidas en el expediente de referencia, como consecuencia de situaciones imprevistas, con la finalidad de garantizar una mejor prestación del objeto del contrato.

**- Mejoras (máximo 10 puntos).**

Se establecen como criterios cualitativos objetivos a disposición del contrato las mejoras de los recursos técnicos que se pongan a su disposición en la prestación del mismo, atendiendo al siguiente detalle de subcriterios:

<b>Mejoras</b>	<b>Puntuación</b>
<i>Por disponer de un vehículo para que el vigilante pueda realizar las rondas y servicios de apertura/cierre en el parque del Andarax, Parque La Hoya y Parque La Goleta debido a su gran superficie, se asignará la máxima puntuación de 4 puntos y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	4,00
<i>Por el mantenimiento, y reposición si fuese necesario de cada cámara de vigilancia y seguridad existente en el parque, se asignará la máxima puntuación de 2 puntos y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	2,00
<i>Por el mantenimiento, y reparación si fuese necesario, del equipo CCTV ya existente se asignará la máxima puntuación de 2 puntos y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	2,00
<i>Por la implantación de un sistema de fichaje-control, comunicación de cierre de puertas antes del cierre y botón del pánico se asignará la máxima puntuación de 1 punto y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	1,00
<i>Por la instalación de alarma que se instale en los edículos o centros de control del parque, incluida su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento, se asignará la máxima puntuación de 1 punto y se valorará con 0 puntos a las ofertas que no contemplen dicha mejora.</i>	1,00

“

- Por aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo XVI del PCAP, la oferta ha obtenido la siguiente puntuación

11/15

- Bolsa de horas:10 puntos
- Criterios cualitativos objetivos (mejoras): 10 puntos

Por lo que el total de la puntuación de los criterios cualitativos, tanto objetivos como los que depende de un juicio de valor es la siguiente:

- Criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor: 17 puntos
  - Criterio cualitativo objetivo (bolsa de horas): 10 puntos
  - Criterio cualitativo objetivo (mejoras): 10 puntos
- Total puntuación criterios cualitativas: 37 puntos

A continuación la Mesa de Contratación prosigue con la valoración de la única oferta admitida y que continúa en el proceso selectivo de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, procediendo previamente a detectar si dicha oferta presenta valores anormales o desproporcionados con base en los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto que se contemplan en el apartado 3 del Anexo X del PCAP regulador de la contratación de referencia y que son los siguientes:

**“ 3.- PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO.**

*Los parámetros objetivos para la valoración de las ofertas económicas en función de los cuales se apreciará, en su caso que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes, estableciéndose como desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

**1. Cuando concurra un único licitador:**

**a) Si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.**

**b) Si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 22 unidades porcentuales y ha obtenido al menos el 90% de la puntuación en los aspectos cualitativos”**

*Aplicando el anterior criterio se obtiene el siguiente resultado:*

CÁLCULO DE BAJAS TEMERARIAS (PLURALIDAD CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN)				
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				219.437,72
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS				51,00
LICITADOR 1	NOMBRE	IMPORTE OFERTA	PUNTOS CRIT. CUALITATIVOS	TEMERARIA ECONÓMICA
	Grupo Control	217300	37	No baja temeraria
PBL * 75%	164.578,29			
PBL * 78%	171.161,42			
CRIT. CUALITATIVO (%)	0,73			

A la vista de lo anterior se extrae que la oferta presentada no está incurso en presunción de anormalidad, por lo que se procede a calcular la puntuación respecto al criterio cuantitativo objetivo (oferta económica), que obtiene la **puntuación de 49 puntos** por aplicación de la fórmula:

$$- \quad P_i = (\text{Mejor oferta} / \text{Oferta a valorar}) \times P$$

La Mesa de Contratación, con base a la valoración efectuada en la presente sesión, por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente:

1.- Determinar que la puntuación total alcanzada por la única oferta admitida y que continúa en el proceso selectivo, "**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**" con CIF: A 04038014, respecto de los criterios cualitativos que depende de un juicio de valor es:

- Criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor: 17 puntos

2. Determinar que la única oferta admitida y que continúa en el proceso selectivo presentada por la empresa "**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**", convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los "**SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA**" no presenta valores anormales o desproporcionados. Todo ello de conformidad con los parámetros establecidos en el apartado 3 del Anexo X del PCAP regulador de la presente contratación.

3.- Determinar que la puntuación total alcanzada por la única oferta admitida y que continúa en el proceso selectivo, "**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**" con CIF: A 04038014, respecto de los criterios que se obtienen por aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresa	Criterios cualitativos objetivos	Criterios cuantitativos objetivos (precio)
---------	----------------------------------	--------------------------------------------

13/15

<b>"GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A."</b> con CIF: A 04038014	20 puntos	49 puntos
-----------------------------------------------------------------------	-----------	-----------

3.- Determinar que la valoración de la oferta admitida a licitación y que al día de la fecha continúan en la licitación, "**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**" con CIF: A 04038014, convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los servicios de **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA**, de acuerdo con la totalidad de criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XIV y XV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulación de la contratación de referencia es la siguiente:

Empresa	Oferta económica	Criterios cualitativos objetivos	Criterios cualitativos subjetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>"GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A."</b> con CIF: A 04038014	49 puntos	20 puntos	17 puntos	86 puntos

4.- Declarar la improcedencia de realizar la clasificación por orden decreciente en la contratación de los **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA**, ya que en la licitación convocada por esta Administración Municipal de las ofertas presentadas solo continúa en el proceso selectivo la oferta la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**" con CIF: A 04038014

5.- Declarar que el licitador que ha presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA**, es la empresa "**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**" con CIF: A 04038014, por un importe de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (217.300 €) más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (45.633 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (262.933,00 €).

Todo ello de conformidad con la valoración de la única oferta presentada y admitida a la licitación efectuada por la Mesa de Contratación en la presente sesión.

6.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de la contratación de los **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES PARQUES MUNICIPALES DEL T.M. DE ALMERÍA**, a favor de la empresa "**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**" con CIF: A 04038014, por un importe de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (217.300 €) más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (45.633 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (262.933,00 €).

Todo ello, siempre y cuando la citada empresa licitadora cumplimente el requerimiento del órgano de contratación relativo a la aportación de la documentación establecida en los arts. 140.1 y 150.2 de la LCSP en el plazo establecido en éste último precepto legal. De no cumplimentar dicho requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las 12:14 horas del día señalado en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo. Fernando Gómez Garrido**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Alejandro Velázquez González**

CRIPTOLIB\_CF\_Firma paso 1

CRIPTOLIB\_CF\_Firma paso 2

